



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000745/2021

LUJAN, 28 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 003/22, relacionada con la Adquisición de semillas para pastura de otoño para el campo experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSGyAP: 002/22

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron DOS(02) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado la intervención que le compete.

Que consultada a la unidad requirente propone, que el criterio de compra a aplicar cuando las cantidades requeridas no coinciden con la forma de presentación de lo ofrecido, se redondee para arriba la cantidad a adquirir.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Sumidas JV S.A., los renglones 3, 4 y 6 de la Contratación Directa N° 006/22, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 91/100 (U\$S 2214,91).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Leonardo Carlos De Biasi, los renglones 1, 2, 2 opción 2 y 5 opción 2 de la Contratación Directa N° 006/22, por un monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$762.400.-).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000745/2021

variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Gustavo Leiva, Scarnatto Gonzalo Y Hugo Diaz

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3,4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000745/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: 030 - 22